

Carlos Saavedra Lamas. Premio Nobel de la Paz 1936

Felipe Lamas

Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. Argentina

Contacto: Felipe Lamas - felipelamas@derecho.uba.ar

fig1

La historia de Carlos Saavedra Lamas está ligada a la del Chaco boreal, que siempre tuvo sus límites difusos. Hasta la cuenca del Amazonas se confunde en sus fronteras. Y como la historia nos enseña, cada vez que alguna frontera no estuvo del todo clara, una guerra ayudó a esclarecerla. También la historia nos enseña que nuestros próceres más notables, o por lo menos muchos de ellos, consiguieron su fama promoviendo y ganando alguna de éstas. Pero el caso de Saavedra Lamas fue distinto, él no consiguió su fama en el arte de la guerra, sino como estrategia de la paz. En concreto, su intervención fue fundamental para terminar con una guerra que duró alrededor de tres años, y que tuvo lugar en la zona del Chaco boreal entre Bolivia y Paraguay. Su trabajo como Ministro de Relaciones exteriores impulsó un Tratado de Paz conocido como Pacto Saavedra Lamas (ver abajo), lo cual le valió ser galardonado con el Premio Nobel de la Paz en 1936 (siendo el primero en obtener este galardón en toda América Latina).

Habiendo dicho esto, podría mencionar que Saavedra Lamas también fue Ministro de Justicia, Diputado de la Nación y Profesor universitario, pero es cierto que estos cargos podrían verse sólo como investiduras a las que pudo acceder por haber nacido en el seno de una familia influyente de nuestro país, tal como la mayoría de las personalidades notables de nuestra historia. Sin embargo, si me permiten, aquello por lo cual Saavedra Lamas es hoy recordado lo convierte en una personalidad bastante más notable que el promedio de nuestros notables.

El vínculo de Carlos Saavedra Lamas con la Universidad de Buenos Aires lo acompañó a lo largo de su vida. Hizo el secundario en el Colegio Nacional de Buenos Aires, se recibió de abogado en la facultad de Derecho, en la cual fue profesor en varias materias, y fue 2 veces rector de la UBA en los períodos 1932-1938; 1941 y 1943.

Introducción del Tratado antibélico de no-agresión y de conciliación (Pacto Saavedra-Lamas) – Río de Janeiro – 10 de Octubre de 1933

Los Estados abajo designados, en el deseo de contribuir a la consolidación de la paz y de expresar su adhesión a los esfuerzos realizados por todas las naciones civilizadas para fomentar el espíritu de armonía universal;

Con el propósito de condenar las guerras de agresión y las adquisiciones territoriales que sean obtenidas mediante la conquista por la fuerza de las armas, haciéndolas imposibles y sancionando su invalidez por las disposiciones positivas de este Tratado, para sustituirlas por soluciones pacíficas fundadas en elevados conceptos de justicia y de equidad;

Convencidos de que uno de los medios más eficaces de asegurar los beneficios morales y materiales que ofrece la paz al mundo, es la organización de un sistema permanente de conciliación de los conflictos internacionales, que se aplique de inmediato al producirse la violación de los principios mencionados;

Deciden concretar en forma convencional estos propósitos de no-agresión y de concordia, celebrando el presente Tratado, a cuyo efecto nombraron los Plenipotenciarios abajo firmantes, los cuales, habiendo exhibido sus respectivos Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

<https://www.dipublico.org/102842/tratado-antibelico-de-no-agresion-y-de-conciliacion-pacto-saavedra-lamas-rio-de-janeiro-10-de-octubre-de-1933/>

Química Viva

ISSN 1666-7948

www.quimicaviva.qb.fcen.uba.ar

Revista Química Viva

Volumen 20, Número 2, Agosto de 2021

ID artículo: E0209

DOI: no disponible

[Versión online](#)